

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, MARZO 1º DE 1907.

NUM. 17.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORME

del Gobernador Constitucional

PEDRO L. RODRIGUEZ,

al XX Congreso del Estado, al abrir éste el primer periodo de sesiones ordinarias, y contestación del

LIC. JOAQUIN GONZALEZ,

como presidente de la Cámara.

SEÑORES DIPUTADOS:

Los comicios del 20 de enero último solemnemente os confirieron, para las elevadas funciones á que ahora se da feliz comienzo, la augusta investidura de legítimos delegados de nuestros conciudadanos á vuestro vigésima Legislatura. Sois, pues, los actuales depositarios de las aspiraciones que en cuanto á todo linaje de mejoramiento y á la realización del verdadero progreso han palpitado siempre en el pueblo de Hidalgo, el que desde luego y de todas veras debe hoy felicitarse de tener en vosotros,—que del seno de ese noble pueblo venís y cuyas patrióticas y anhelantes miras traéis,—campeones dignísimos en el arduo empeño á la sabiduría del Cuerpo legislador encomendado por expresos preceptos constitucionales. Uno de ellos también, y con el que vengo á cumplir, no sólo en testimonio de la obediencia que se merece, sino en señal del afecto que profeso al orden y régimen legal del Estado, me impone el grato deber de presentaros el cuadro que de las gestiones administrativas de periodo bienal se ofrece en estos momentos á la actividad de vuestras labores, á fin de que en vista de las necesidades sociales y públicas, crecientes á medida del desenvolvimiento del país en general y en especial del de esta porción de él que lleva el nombre del Padre de nuestra Independencia Nacional, os sea dable, en medio de la seriedad y rectitud que deben presidir vuestros actos, dictar los ordenamientos que juzguéis conducentes á tener el sagrado compromiso con vuestros mandantes contraído al aceptar su representación.

Si las relaciones del Gobierno con el Federal y con los de los Estados continúan firmes, inalterables y cordiales, las de los Poderes del orden interior de Hidalgo no pueden menos que seguir, por consecuencia forzosa, la misma ruta trazada á vir-

tud de precedentes bien establecidos ya, de perfecto eslabonamiento y mantenedores de la unidad política y de la más sólida coherencia que existe, ora entre las entidades que forman la confederación mexicana, ora entre los poderes supremos de ésta y los locales en aquélla.

En la Administración Pública de la justicia, seguramente de importancia y gravedad suma, como que en ella vincula el bienestar y seguridad de los asociados en sus personas é intereses, lejos de haber registrado incidente alguno extraño ó anormal en el ejercicio de sus elevadas atribuciones, ha tenido el curso tranquilo que era de esperar del respetable personal á quien está confiado otorgar á cada uno lo suyo, tanto en el ramo civil como en el penal. El Ejecutivo en su esfera de acción ha estado constantemente á la mira de la probidad, suficiencia y decoro de los jueces, y ha cuidado con especial esmero de que los tribunales en vez de que desdigan de la nobleza y magnitud de sus fines, respondan á ellos del modo más exacto y cumplido.

Sin el menor inconveniente, reinando el orden más cabal y con el pleno goce de las garantías de la ley, se han efectuado las elecciones federales, del Estado y de los municipios: singularmente éstas han venido revistiendo el notable aspecto, que en casi todos los lugares del territorio de Hidalgo se advierte, de acentuarse, cada vez más, la tendencia á evitar disturbios y aun desacuerdos, ya antes, ya después de los actos electivos, y á fijarse en personas aptas para ejercer los cargos vecinales.

Los asuntos de límites con los Estados al nuestro contiguos y que en épocas anteriores fueron tan complejos, están ahora reducidos ó á sencillas y amistosas aclaraciones, sirviendo de norma los convenios ya ajustados y que tienen á la fecha su más completa sanción, ó á conferencias preliminares de arreglo y que celebran periódicamente comisiones representantes de los Gobiernos respectivos, según sucede entre el del Estado de México y el de Hidalgo en la actualidad: de una y otra parte se ha puesto esmerada eficacia en el particular, y por lo que hace á la H. Delegación del Gobierno de mi cargo, los méritos de los miembros que la forman, sus minuciosos estudios y perspicaces investigaciones de los antecedentes del caso, prenda segura son, así del acierto de sus proceder, como de que el éxito de ellos se ha de tener sin disputa, cual dictado de la justicia y expresión fiel de la

verdad, resultante de los hechos y derechos bien comprobados, para servir de fundamento á sus acuerdos.

Refiriéndome ahora á salubridad, plausible es afirmar que, como os he manifestado en informes anteriores ella continúa normal y satisfactoria, pues cuando por desgracia se presenta en algún punto del Estado enfermedad con carácter epidémico, inmediatamente se dictan medidas activas y eficaces, pudiéndose así luchar contra el mal con muy favorables resultados. Ha habido en el curso de los dos últimos años ciento noventa y ocho defunciones causadas por el tifo y seiscientas sesenta y una por la viruela; cantidades relativamente insignificantes si se atiende al número de fallecimientos producidos por las demás enfermedades y al de habitantes con que cuenta el Estado, que como sabe la Cámara es de 605051, según el censo recientemente verificado. Por eso se vé que las dos plagas epidémicas, más amenazadoras entre nosotros, no han assolado los centros poblados en Hidalgo.

La propagación de la vacuna se ha efectuado constantemente y sin interrupción, para lo cual el Ejecutivo cuida sin cesar de adquirir la linfa de mejor clase y distribuirla con oportuna frecuencia á los municipios. Fué ministrada, en debido orden, por los encargados de este importante ramo con la periodicidad que correspondía, y de las noticias respectivas resulta que en 1905 el benéfico antídoto se aplicó á 12431 niños de uno y otro sexo, y en 1906, á 12987.

Se han puesto, como con anterioridad habían venido poniéndose, los medios más eficaces para que reciban sus correspondientes asignaciones y oportunos auxilios los hospitales de las cabeceras de los Distritos. En el Civil de esta ciudad están introduciéndose las innovaciones propias de los establecimientos de su especie, y las consiguientes á su crédito, cada día en aumento, según lo denotan, á la vez que el número de los registros respectivos, la estadística de sus satisfactorios resultados. Habiéndose, por eso mismo, construído dentro del recinto en que se halla dicho Hospital tres departamentos más, para darles el personal de empleados que los sirviera sin distraer de sus quehaceres ordinarios á los dependientes de los seis departamentos que ya existían, y á fin de que, en vez de cualquiera deficiencia, haya puntual cumplimiento en todos los servicios, se consideró indispensable y fué aprobado el nombramiento de otros dos enfermeros mayores con la dotación de veinticinco pesos mensuales por persona, así como el de otras cuatro enfermeras menores con diez pesos mensuales para cada una de ellas. Se construyeron también los departamentos para baños de regadera, y surtidos de bomba y de los demás aparatos que se requieren, están del todo en corriente: para ello el Municipio ha auxiliado eficazmente, y varias personas estimables aprontaron donativos. En los últimos dos años se compraron medicinas por valor de \$5132 para el establecimiento dicho: sus gastos ordinarios ascendieron á \$4235: el de alimentos para ciento cincuenta asilados diarios, por término medio, fué de \$18563,

siendo de advertir que, en razón del alza de valor en los artículos de comercio destinados á alimentación, se aumentó en veinticinco por ciento el importe de las raciones en promedio computables, con lo cual están mejor atendidos los enfermos: para la reposición de sus ropas de cama y vestuario se mandaron pagar \$1408 al Director del mismo establecimiento. Además, con objeto de evitar evasiones, se ha reforzado el servicio de vigilancia de los reos allí admitidos, y los departamentos en que se hallan están provistos ya de las seguridades necesarias.

Muy directamente habrá de mejorarse la higiene pública con la creación, ya en forma, de cuerpo facultativo que, dirigiendo y consultando en la materia, haga sentir hasta en el más remoto confin del Estado, cuán beneficiosa ha de ser para éste y aun verdaderamente reproductiva para su población, sus fuentes de riqueza y el auge de los recursos de que dispone, atender á cuanto concierna al mantenimiento de la vida y la salud, y ocuparse asiduamente en lo que á lo uno ó á lo otro afecta, desde la inspección de comestibles, bebidas y lo demás que esa misma calidad tenga ó le sea equivalente, hasta la sobrevigilancia del menor detalle que signifique puntual obediencia de preceptos del Código Sanitario. En relación con esto, me complace anunciar haber nombrado dos comisiones de médicos higienistas, á cual más competente; la una, colectiva para asistir, como asistió, al Congreso verificado hace poco más de un año en la Capital, y cuya reunión promovió la Sociedad Médica "Pedro Escobedo"; y unitaria la otra comisión para concurrir, como también concurre, al Congreso que en fines del año próximo pasado convocó y verificó la Sociedad Agrícola Mexicana, á efecto de estudiar y resolver cuanto condujera á la asistencia médica debida á los campesinos de la República. Con los pareceres de ambas delegaciones, resultado provechoso de sus estudios, al honrar al gobierno llevando su representación á los mencionados Congresos, en vista además de los trabajos, casi simultáneos y bien atendibles del diverso Congreso Agrícola reunido primero en Tulancingo y después en Zamora, de esperar es que antes de poco sea realidad completa la represión severa de la embriaguez, penándola más todavía en quienes siendo empleados caigan en esta vil degradación; y ha de ser también verdad práctica el establecimiento de un centro director y agencias ó delegaciones encargadas de la salubridad y de la intervención en el comercio de efectos de primera necesidad que requieran vigilancia por razones del interés común, muy especialmente en el ramo de medicamentos que, no sólo en su venta, sino en su administración por medios torpes ó empíricos y de quienes se dicen autorizados sin estarlo, reclama el cuidado de la autoridad y sus agentes.

Los desvelos perennes de los unos y de la otra han de garantir á la sociedad contra la triple asoladora plaga de la sordidez, la intemperancia y el charlatanismo.

En el período á que se contrae el presente informe las autoridades de los distritos y municipios, así como sus habitantes en buena parte, han to-

mado empeño decidido en emprender y llevar á cabo obras á su juicio indispensables en sus respectivas localidades, por requerirlo el mejoramiento ó las necesidades más urgentes de ellas; y el Gobierno, dispuesto, cuanto es debido, á favorecer las justas exigencias y laudables deseos que de gozar de los beneficios de la paz por donde quiera surgen, luego que ha visto alguna de dichas mejoras iniciada y para cuya realización se acuda á él, después de los informes conducentes á cerciorarse de la importancia de la mejora de que se trate, de los recursos con que para ella se cuente y de las probabilidades de llevarla á su último término, la ha impulsado ó secundado, bien con sumas en efectivo ó con herramientas y útiles, así como con los demás recursos materiales, de influjo moral y de análoga índole que en cada caso se juzgan más apropiados.

Por su parte, el mismo Gobierno ha tomado con especialidad á su cargo y á sus expensas, en no pequeña porción, otras dos obras, imperiosamente reclamadas por el bien público, de las que, aun cuando sea de modo somero y no con la abundancia de pormenores á que son acreedoras, voy á tener la satisfacción de dar cuenta á la Cámara. Aludo, en primer lugar, á la construcción del Ferrocarril de Pachuca á Zimapán, en vísperas de comenzarse ya, merced á que hasta ahora no ha omitido, al efecto, esfuerzo ni sacrificio, su empresario. Habiendo obtenido él concesión federal de la línea proyectada, con facultad de extenderla hasta Tampico, el asunto quedó fuera de las atribuciones del Poder Local, haciéndose de la competencia de la Federación y demostrándose así una vez más cuál es el concepto que se merece la vía. Como consecuencia de ello fué necesario volver á convenir los términos en que el Estado ayude á llevar al cabo la relacionada mejora, en la realización de la cual, más de seis años ha viene insistiendo sin desaliento el Ejecutivo, dados los múltiples y benéficos resultados que de seguro se han de alcanzar al abrirse total ó parcialmente tan importante vía de comunicación. Redújose, empero, lo últimamente estipulado á aprontar á dicha Empresa ferroviaria subsidio que en su cuantía y en su manera de pago ha de ser proporcionado á los recursos del Erario, asegurando para el Gobierno, en algunos de los más importantes ramos de la Administración, servicios á que la misma Empresa se obliga en favorables condiciones. Así se manifestó, al darse del nuevo contrato conocimiento en forma y para sus efectos á esta H. Cámara.

En concepto del Gobierno la otra obra que con la que acabo de mencionar compete en bienes sin cuento para el Estado, es, á no dudar, la inmensa presa de Arroyo Hondo, que ha de servir para volver feraz y productiva extensísima comarca en el Distrito de Huichapan, por lo cual se le han prestado y seguirán prestando solícitos cuidados hasta dejar listos, en absoluta disponibilidad y en estado perfecto de servicio, los medios todos conducentes á activar los trabajos de tan magna empresa. El Ingeniero en jefe, encargado especialmente de ella, informa á cada paso respecto del avance, tanto de las labores profesionales suyas y de los expertos

que le ayudan, como de las de la ejecución material de las obras emprendidas. A propósito de lo primero, pidió no hace mucho y obtuvo desde luego que, por no serle suficiente en número el personal auxiliar científico con que contaba, se integrara con cinco peritos más la Sección de Ingenieros que estaba á sus órdenes, y con ese ilustrado contingente están á punto de concluirse los planos, perfiles, memorias y demás anexos y pormenores concernientes. Según avisa el mismo Jefe de la Comisión técnica de que hablo, muy pronto comenzará á recibir el conjunto de maquinaria, aparatos y trenes destinados á arranque y desbaste de piedra de construcción y cantera en las cercanías del lugar de la presa, á transporte rápido del mismo material hasta la margen derecha del arroyo citado, y al descenso automático, hasta el fondo de la barranca, de cuanto se requiera para mampostería y demás obras: toda la planta, inclusive costo de la instalación, será de valor de \$15,000.

De no menos importancia para el Estado y para los propietarios todos de predios sitios en la Vega de Metztitlán ha de ser el avenamiento y desecación de la Laguna de ese nombre, razón por la que el Gobierno también ha fijado incesante atención en el asunto y, como consta á la Cámara, de ella y del Ejecutivo han merecido atento examen y aprobación las gestiones hechas para dar robusta vida al proyecto que tiempo ha se concibió, y que ahora ha vuelto á ponerse en planta bajo nuevas bases equitativas, conciliando intereses cuya legitimidad se compruebe de parte de los propietarios respectivos, é intereses también de quienes justifiquen realizar sus propósitos y cumplir sus obligaciones con arreglo á los contratos respectivos aprobados por esta misma Cámara.

En Metztitlán también, fué instalada y empezó á funcionar el 3 de diciembre último una bomba movida por maquinaria de vapor y la tubería correspondiente, en extensión de cerca de uno y medio kilómetros para elevar á la altura necesaria, en el lugar de la ubicación de los manantiales, el agua potable que en abundancia hay en ellos y conducirla hasta el centro de la Villa dicha. Se consiguió así que aun á puntos más altos y más apartados de la población llegue el líquido en cantidad de 75 litros por minuto, con lo que habrá para abastecer á las familias vecindadas en aquella importante cabecera de Distrito, llamada á ser de las principales, supuestos sus importantes antecedentes y la expectativa que le dan las obras de su Vega.

Tuvo igualmente feliz término, inaugurándose en abril de 1905, la introducción de agua potable al pueblo del Cardonal, cabecera del municipio de su nombre, llevándola desde el lugar denominado "El Santuario," á distancia de ocho kilómetros aproximadamente, y con el costo de \$21,000. Para esa obra contribuyó, con su cuota y eficacia, el sentido é ilustre hidalguense Lic. D. Jesús Zenil, distinguiéndose, por la constancia y el monto de sus donativos, los principales vecinos de la localidad; así como son dignos de encomio, por idénticos títulos, la autoridad política del Distrito y la municipal de la citada población que invirtió sus sueldos en la mejora.

A fines del año próximo pasado se terminó con todos sus accesorios, conexiones y útiles, en el punto llamado "La Garita," á corta distancia del pueblo de la Estanzuela, donde se encuentran las presas que surten de agua potable á esta ciudad, otra presa auxiliar que está ya bien provista de dicho líquido, alejándose cada vez más el temor de que llegue á faltar en la capital del Estado. Antes bien, ha de cooperar con su caudal á los servicios de saneamiento de ella, para lo cual están ya construídos á esta fecha, por cuenta del Municipio, con eficaz subsidio del Gobierno y con el contingente pecuniario de algunos comerciantes y vecinos de este Mineral, más de las dos terceras partes del amplio colector que atravesase á Pacluca de Norte á Sur, por las calles de Iturbide é Hidalgo, desde las cercanías de la Hacienda de Beneficio de la Purísima Grande hasta desembocar en la Barranca de Sosa, pues de la longitud total de 2,050 metros que ha de medir esa atarjea están ya en corriente y en servicio 1,560.

A la sazón que diversas operaciones mineras é industriales, así como las necesidades de frecuentes transacciones mercantiles, pedían movimiento de capitales y facilidad en la circulación de ellos y de toda especie de valores fiduciarios, primero el Banco de Hidalgo con motivo de haber resuelto ampliar sus negocios y de construir en parte céntrica de la ciudad edificio para sus oficinas, y poco después el Banco Nacional á causa de haber acordado poner aquí sucursal, solicitaron del Gobierno del Estado diversas exenciones que pareció debido otorgar y que se contienen pormenorizadamente en los dos contratos que hubieron de celebrarse y someterse á la Cámara para que si á bien lo llevaba los aprobase como se sirvió aprobarlos. De más está decir que, aparte de embellecimiento que á las poblaciones ha de resultar con los edificios de dichas instituciones de crédito, á la importancia de las prerrogativas concedidas ha superado y con grandes creces la utilidad y notable éxito que los establecimientos bancarios han traído á la minería, industria y comercio, ante todo ayudando poderosamente á extirpar el agio cuyo efecto corrosivo y destructor se estaba extendiendo más allá del campo del rudo trabajo y del de las clases proletarias.

Con la mira de que en Hidalgo se invierta también el capital extranjero y se realicen instalaciones y explotaciones de luz y energía eléctrica, ya para ornato y progreso de las ciudades, y ya muy principalmente para que se establezcan ó desarrollen las industrias, entre el Gobierno de mi cargo y la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S. A. [The Mexican Light and Power Co. Limited], á que se refiere la concesión federal de 24 de marzo de 1903, sobre aprovechamiento de las aguas de los ríos de Teuango, Necaxa y Catepuxtla, se ajustó convenio á virtud del cual, por el paso de sus líneas á través de nuestro territorio y por exenciones de diversos impuestos, obtuvo, en cambio de tales franquicias, que la Empresa en cualquiera población del Estado en que estableciere y conservare una estación receptora y transformadora para reducir el alto voltaje de la energía eléctrica autorizada en la mencionada concesión federal,

suministre durante cinco años veinticinco caballos de fuerza con destino al servicio de escuelas ó talleres que plantee la Administración Pública, ó al de alumbrado de las poblaciones, cobrando por cada caballo de fuerza el 50 por ciento del precio que la citada Compañía cobre á particulares en la misma población; y se obtuvo también que la propia Compañía haya de contribuir para la Beneficencia con la cantidad de mil pesos anuales en el transcurso de dicho plazo, después del cual seguirá contribuyendo ó con anualidades de mil quinientos pesos, ó con un impuesto de setenta y cinco centavos por caballo de fuerza de 746 vatios [watts], al arbitrio del Ejecutivo. Cree éste que por tal medio se favorecerá el adelanto de algunos pueblos y se estimulará el desenvolvimiento tanto del trabajo fabril ó manufacturero cuanto el de la agricultura y el comercio.

Análogas consideraciones determinaron después el convenio referente al establecimiento de una red telefónica en el Estado, mediante que ella, por el servicio para sus oficinas pague cuotas reducidas. Ventajas semejantes es de esperar que redunden siempre en beneficio del público.

La Compañía Eléctrica é Irrigadora en el Estado de Hidalgo, S. A., á efecto de ampliar sus instalaciones, acudió al Gobierno y obtuvo de él autorización para establecer nueva planta en el lugar denominado "Elba," á la margen derecha del río de Mixquiahuala. En razón de las facilidades que para el desarrollo de diversas empresas ha de traer la ampliación mencionada, por el crecido capital que ha de invertirse dando movimiento y animación á no pequeña comarca, y á causa también de ventajas ofrecidas al Gobierno en diversos servicios públicos, entre ellas la de dar academias teórico-prácticas en las escuelas y en los establecimientos superiores para formar electricistas de diversas categorías, se estimó justo celebrar el convenio que á su tiempo fué enviado á la Cámara para su examen y en solicitud de la aprobación que se le dispensó.

Asimismo y por el propio afán del Gobierno en impulsar y favorecer todo lo que de algún modo tienda al adelanto del Estado, con el mejoramiento de las poblaciones según sus necesidades y recursos, no vaciló en acordar la celebración de contrato para establecer planta eléctrica que suministre luz, fuerza y calor á Tulancingo. Esa ciudad, dado su carácter industria, en cuyo aspecto es, sin duda, la que desde ahora descuella sobre las demás, adquirirá, con la energía eléctrica, importancia suma, pues seguramente ha de alcanzarla, una vez establecido el buen servicio de alumbrado público y contando con fuerza motriz y calor, relativamente en condiciones económicas, que aparte de ensanchar las actuales fábricas, facilitar el establecimiento de otras, y dar con ello mayor actividad y valor al comercio, restringirá considerablemente el consumo de leña, y, por tanto, la despoblación de los montes.

Con motivo de tender nueva vía, del Ferrocarril Nacional de México para nuestra frontera con los Estados Unidos del Norte, varios pueblos del Estado proyectaron abrir camino carretero, que, par-

tiendo del punto denominado "Río de Tasquillo," en el Municipio del nombre del mismo río, en el Distrito de Zimapán, termine en la estación que dicho Ferrocarril tiene en el pueblo de Sayula, Municipio de Topetitlán y Distrito de Tula. La vía ha quedado concluida y presta en la actualidad diarios é importantes servicios al comercio y habitantes de la comarca que atraviesa.

El Municipio de Tecozautla, por idéntico motivo, abrió también camino carretero, que, partiendo de aquel pueblo, remata en la Estación llamada "Francisco" de la referida línea férrea. Una de esa calidad fué, en fin, construída entre el centro de la ciudad de Huichapan y la estación del mismo nombre del repetido Ferrocarril Nacional de México para el servicio de tranvías y plataformas de carga: puesta en explotación hacia mediados de octubre de 1905, ha sido constantemente reparada y se mantiene en disposición de satisfacer á su objeto.

Me parece debido mencionar igualmente, por su grande utilidad en dilatadas regiones, la construcción é inauguración de un puente sobre el río Moctezuma en el pueblo de Chilcuautla en el año de 1905, con el nombre de "Allende," y otro sobre el río Chinameca, en los límites de los Distritos de Molango y Zacualtipán, llevado á buen término á fines del año pasado y al que se puso por nombre "Morelos."

Los municipios, de preferencia han atendido eficazmente á reparar sus calles y jardines ó paseos públicos, caminos vecinales y puentes también, así como á conservar los edificios en que se hallan instaladas sus oficinas y planteles de enseñanza primaria. Para el mismo objeto se han estado disponiendo, y ya dispuestos se han ido ocupando en diversas poblaciones otros edificios que, ora reconstruidos en su mayor parte, ora construídos desde sus cimientos, reclamaba el buen nombre de las municipalidades.

Merece mencionarse, con expreso y singular elogio, la carretera del pueblo de Tepeji del Río á la Estación del Salto del Ferrocarril Central. Fué la iniciativa privada, de los dueños de la Fábrica de hilados y tejidos denominada "Santa Rosalía," la que creó y ha cuidado, con ejemplar perseverancia y tino, ese magnífico medio de comunicación, que tiene los caracteres de verdadera calzada y que une dos activos y valiosos centros fabriles. Mide la carretera quince metros de anchura por nueve kilómetros de longitud; cuenta con cuatro puentes en forma y bien construídos; hasta ahora tiene como costo aproximado el de \$12,000, de los que la mayor parte se aprontó por dicha Fábrica, colectándose lo demás entre los propietarios ó vecinos del rumbo, según opúsculo que á su tiempo se publicó, y siendo relativamente corto el subsidio del Gobierno, quien por su parte envió ingenieros comisionados para dirigir la obra. Ella se extiende hoy hacia el punto denominado "La Presa," límite de Hidalgo con el Estado de México, y está activando sus gestiones la Empresa de "Santa Rosalía" para continuar el camino en longitud de otros diez y seis kilómetros hasta el pueblo de "San Luis de las Peñas" de dicho Estado.

Con ocasión de las festividades organizadas para

celebrar el Centenario del nacimiento del ilustre patricio Benito Juárez, en diversos pueblos del Estado se inauguraron algunas mejoras materiales que no enumero una á una por no dar demasiada extensión á este informe, y tan sólo me concretaré á citar la de una Biblioteca Pública en la cabecera del Municipio de Xochocoatlán, por hablar esto muy alto en pró de las tendencias de ilustración en aquel apartado lugar.

Se ha estado autorizando sucesivamente la construcción de campos mortuorios en la Ranchería del Chilar del Municipio de Acatlán; en el pueblo de Zopolico del de Metztitlán; en los de San Martín, Santa Catarina y los Reyes, del de Atotonilco; y en la Hacienda de Malpaís, del de Apam. Según los avisos dados á la Secretaría General, esos panteones fueron puestos al servicio á que se los destinó, tan luego como fueron terminados, y otro tanto sucedió con los que se construyeron en la Villa de Metztitlán y en la ciudad de Zimapán.

Las líneas telegráficas del Estado han sido notablemente mejoradas en el lapso de tiempo á que me refiero, y tengo el gusto de expresar que el Gobierno espera que muy en breve se verán unidas por el hilo eléctrico las cabeceras de todos los municipios. Fueron inauguradas las oficinas siguientes: Tlahuiltepa, en 2 de Abril de 1905; Chapulhuacán, en 21 de mayo de 1906; Itztacoyotla, en 3 de noviembre del mismo año, y Tlanchinol en 1º de enero del corriente. Esas líneas en la actualidad están provistas de cuarenta oficinas y ciento veinticuatro empleados, los que en general han cumplido con mérito e lo las labores que á cada uno corresponden: en comprobación me complace decir que hasta hoy el público no ha presentado queja justificada respecto á mal servicio, y el Gobierno ha podido tramitar rápidamente todos aquellos asuntos que por su interés ó urgencia así lo reclaman. Durante el año de 1905 los gastos erogados en construir y reparar las líneas y en muebles y útiles ascendieron á la suma de \$2975; lo recaudado por mensajes transmitidos en sus oficinas montó á la cantidad de \$11,387. En el año de 1906 los gastos fueron de \$2,250, y las entradas de \$11,562.

Asimismo, en el año de 1905, se tendieron por el Gobierno y municipios respectivos, líneas telefónicas de Zimapán á la Bonanza, de Ixmiquilpan á Chilcuautla, y de Jacala al pueblo de San Nicolás: por particulares, líneas de igual calidad de Zimapán á Rancho Viejo, y de Pachuca á la Hacienda del Palmar. En el año próximo anterior fueron construídas por el Gobierno líneas de teléfonos de Pachuca á Epazoyucan, y de la Presa de Arroyo Hondo, en Huichapan, á las oficinas del Director de esa obra, establecidas en la misma Huichapan y á la Estación del Ferrocarril Nacional de México; y, por particulares, línea especial de Zimapán á la Hacienda de Tzijay.

Las autoridades y vecinos del pueblo de Chapulhuacán, del Distrito de Jacala, por conducto del Gobierno, pidieron al de la Federación permiso para instalar línea telefónica que con los vecinos del Partido de Tamazunchale, del límite del Estado de San Luis Potosí, habían convenido, á fin de comunicar ambos pueblos, entre

los cuales existen relaciones mercantiles de verdadera importancia. El Gobierno General, en atención á las razones que se le expusieron, otorgó el permiso pedido, y habiéndolo comunicado así la Secretaría de Comunicaciones al Gobierno de mi cargo que á su vez lo puso en conocimiento del Municipio antedicho, sin tardanza se verificaron las instalaciones deseadas, inaugurándose la transmisión de telefonemas con sumo agrado para aquellos pueblos el 23 del próximo pasado febrero.

Conforme á lo dispuesto en la nueva ley general de Pesas y Medidas, de 6 de junio de 1905, fué autorizado por el de la Federación el Gobierno del Estado para que en éste quedara á su cargo aquel servicio, con cuyo motivo desde luego se dictaron las providencias necesarias para que las oficinas respectivas se instalaran en las condiciones prevenidas en la citada ley y el reglamento de la materia. Con muchas dificultades se ha tropezado para ello, siendo la principal la de que los fabricantes no entregaron con la puntualidad ofrecida los patrones con que tienen que dotarse tales oficinas: por eso hasta el 1° de abril anterior fué puesta en funciones la oficina de segundo orden en esta ciudad; y el 20 de enero del presente año lo fueron las de igual categoría en las cabeceras de los Distritos.

La expresada oficina de esta capital ha funcionado con toda regularidad, obteniendo productos de \$436, por verificaciones primeras de las pesas, medidas y demás aparatos de pesar y medir que para ser autorizadas le presentó el comercio, á fin de que empezaran á servirle en sus operaciones; y obtuvo el producto de \$1040 por verificación periódica de medidas y pesas de igual naturaleza que autorizó para que continuaran en uso. Por diferentes infracciones en la materia fueron impuestas multas en cantidad de \$66.

En el año de 1905 la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento comunicó al Gobierno de Hidalgo que el de la República había declarado de jurisdicción federal el río Blanco que corre por el Distrito de Tulancingo, y el Arroyo del Salto por el de Tula; y de jurisdicción del Estado el río de Itatlaxco del Distrito de Zimapán así como el de Malpaso del de Tulancingo; y á principios del presente año declaró de jurisdicción federal los arroyos de "El Milagro" y "Tetitlán" de este Distrito. Así se ha hecho saber tanto á las autoridades políticas y municipales á quienes corresponde, como á los interesados en el aprovechamiento de aguas en los mencionados ríos y arroyos.

Para las noticias estadísticas, pedidas por el Gobierno General se recopilaron las conducentes con el mayor empeño y exactitud, y fueron rendidas en ocasión oportuna. De estas extractaré las que parecen más interesantes por tratarse del movimiento de población. En el año de 1905, en las oficinas del Registro Civil, fueron asentados 14,361 nacimientos, 1,385 matrimonios y 24102 defunciones; y en el de 1906; 15320 nacimientos, 1478 matrimonios y 21245 defunciones.

La misma Secretaría de Fomento y la Comisión de Parasitología Agrícola, para el correspondiente estudio, pidieron algunos datos y ejemplares de producciones de nuestro suelo y animales perjudi-

ciales á la agricultura; verbigracia, de ixtle del país, trozos de maderas de varios árboles, trigo propio del Estado, naranjas, glandinas ó caracoles terrestres, ratas y ratones del campo, parásito del maguey, llamado Clavillo, y datos acerca de la fiebre carbonosa. Tanto datos como las muestras solicitadas se remitieron á las expresadas Secretaría y á la Comisión Parasitológica, y los estudios que acerca de lo uno y lo otro se les presentaron y fueron comunicados al Gobierno, éste á su vez los puso en conocimiento de las autoridades de los Distritos para que ellas los dieran á saber á las personas interesadas en el asunto.

La propia Secretaría de Fomento remitió, para propagar en el Estado, semilla de gusano de seda y sarmientos de vid, lo cual fué distribuído convenientemente y sin demora á los lugares más propios, por conducto de los jefes políticos, quienes han informado, respecto á lo primero, que las personas dedicadas á su cultivo recogieron buena cantidad de capullos; y por lo que corresponde á lo segundo, que si bien se perdieron algunos sarmientos, en lo general se halla el remanente en buen estado. El Gobierno tiene el propósito de que se multipliquen en el Estado esas dos industrias por ser de grande expectativa, en especial para quienes se dediquen á ellas.

La Sección de Catastro ha seguido ocupándose en él hasta donde le ha sido dable, y en cumplir con los acuerdos que, relativamente á su encargo ó anexos al mismo, se dictan por el Gobierno. Así, son labores catastrales: dos proyectos de puente para el arroyo de Santa María Nativitas y río de Alcholoja en el Distrito de Tulancingo; estudio para dos canales de desviación de las aguas de la cañada de Pachuca; otro para la conducción de aguas potables á la ciudad de Tulancingo desde manantiales existentes á doce kilómetros al Sudeste de ella; levantamiento de planos y construcción de perfil de canal del Mayorazgo en Alfajayucan; observaciones y cálculos relativos á la triangulación de la parte Norte del Mineral de Pachuca; dictamen sobre la construcción de vía férrea de la Hacienda de Tecanecapa á la Estación de Somorriol del Ferrocarril de Hidalgo; avalúos de cuarenta y siete fincas rústicas y urbanas en diversos distritos del Estado; estudio de camino de Tulancingo á Apulco; levantamiento de planos topográficos de los Distritos de Pachuca y Apan y de las principales poblaciones del Estado; formación de cuadros generales sobre caminos y otros trabajos; y por ese tenor los que con ellos se relacionan y de los que pormenorizadamente se insertará noticia en la Memoria correspondiente.

Nota honrosa, al propio tiempo que halagadora y elocuente para el Estado y su cultura, es la relativa á la Instrucción Pública, no sólo en la enseñanza primaria, sino también respecto de la secundaria y la profesional. La totalidad de escuelas existentes en el Estado al comenzar el año de 1906 fué de 549, con matrícula de 22912 niños y 9376 niñas, y una asistencia media de 19470 de los primeros por 6548 de las segundas. El gasto en sueldos de preceptores y ayudantes fué de \$203028. Con estas expensas y las mencionadas cifras concuer-

dan los resultados que se alcanzaron: los exámenes de fin de año han sido de éxito satisfactorio pues á tales actos se sometieron 20818 alumnos, de los que 13926 fueron aprobados.

Asimismo; á fin de que los preceptores llenaran su cometido y la asistencia de alumnos en las escuelas fuese constante y sin interrupción, los jefes políticos y las juntas de vigilancia ejercieron ésta cuidadosamente.

Varios fueron, además, los locales de escuelas abiertos en el transcurso del año próximo pasado: el 20 de enero se inauguró un salón para la escuela de presos en la ciudad de Tulancingo; el 5 de febrero escuela en Santa Catarina, Municipio de Atotonilco; el 2 de abril en Hueyapan del Municipio de Huasca, y el 16 del mismo mes la de Los Reyes del propio Municipio; el 16 de septiembre escuela de niñas de Chapantongo; el 18 del mismo mes la de niños de San Lorenzo, del Municipio de Cuautepéc; y, por último, el 12 de noviembre el local de la escuela de niños del pueblo de Los Naranjos, del Municipio de La Misión.

Fueron tomadas en cuenta razones poderosas para convertir en mixtas las escuelas de Ajacuba, del Municipio de Tetepango; la de Otlamalacatla, del de Tianguistengo, y la de la Ferrería de San Miguel, del de Zacualtipán; así, tanto los niños como las niñas de los puntos mencionados pudieron hacerse sucesivamente partícipes de los beneficios de la instrucción. Las escuelas de Tepezala y Reyes y del Vite, del Distrito de Atotonilco, se refundieron en la de la Hacienda de Hueyapan, del mismo Distrito, por convenir al mejor servicio, y en atención á que con los sueldos de aquéllas se mejoró el del preceptor de la de Hueyapan, para que la persona que desempeñe ese empleo sea de conocimientos superiores á los que tienen los preceptores de las escuelas de tercera clase, habiéndose mejorado también extraordinariamente en amplitud y comodidad de local y en dotación de muebles y útiles, debido á valiosa y señalada ayuda del propietario de la finca dicha.

Por falta de asistencia de alumnos se habían cerrado las escuelas del pueblo de La Magdalena, del Municipio de Actopan, las de niños y niñas del de Vinasco en Huejutla, y la de Orizabita en Ixmiquilpan; pero interesados los vecinos de aquellos lugares en la reapertura de los establecimientos, ofreciendo que cuidarían de la asistencia de sus hijos, y habiéndose comprobado que ella podría obtenerse en suficiente número, el Gobierno ordenó quedarán de nuevo abiertas.

El Administrador y trabajadores de la Hacienda de Tletapaya, del Distrito de Apam, solicitaron y patentizaron la necesidad de una escuela en esa finca, y el Gobierno accedió á lo solicitado disponiendo se estableciera allí una de tercera clase. Otro tanto, en mayor escala, se concedió á la Fábrica de Cemento en Dublán, del Municipio y Distrito de Tula, pues previos los informes relativos y mediante las seguridades de estabilidad, completa provisión de útiles y aptitud del profesor, quedó autorizada la apertura de escuela en aquel lugar, y ha comenzado á verse bien asistida desde principios de este año.

Las acostumbradas vacaciones de Primavera que anualmente se conceden á preceptores, ayudantes y alumnos de las escuelas oficiales, fueron en los años á que corresponde este informe, del 5 y 6 al 14 y 15 de abril en que volvieron á reanudarse las labores.

En fechas distintas se verificaron funciones de premios de los alumnos de las escuelas de los Distritos de Jacala, Apam, Atotonilco y Molango; disponiendo los jefes políticos lo necesario al efecto y facilitando el Gobierno libros y diplomas: para los del Mineral del Monte se ministraron diplomas también, y numerario para los del pueblo de Tezontepec de este Distrito.

Precediendo las propuestas concernientes, el Gobierno aprobó los nombramientos de los jurados para las escuelas oficiales de esta capital, y otro tanto hicieron las autoridades políticas y municipales en todo el Estado. Estas y aquél al hacer los nombramientos tuvieron presentes la idoneidad y rectitud de las personas que iban á apreciar el trabajo escolar del año, y en efecto, cumplieron su encargo concienzuda y diligentemente.

Para mejor atender á las necesidades de difundir sólida y convenientemente la instrucción se consultó á los jefes políticos acerca de las escuelas que en su concepto debían existir en el presente año en sus Distritos, lo cual verificado, se os dirigió iniciativa á fin de que fueran designadas las que aparecen en el Presupuesto de egresos actual.

Al lado mismo de la enseñanza en las escuelas oficiales toma creces la que se debe al esfuerzo de los amantes del saber y que en lo privado se consagran á educar á la niñez y á la juventud. Durante el tiempo que abarca esta reseña, además de los establecimientos particulares de instrucción existentes con anterioridad, se han creado los que en seguida y en sinopsis menciono. El 16 de abril se estableció una escuela en el pueblo de Tasquillo; el 29 de junio varios vecinos de Molango inauguraron una para párvulos; otra el 20 de agosto en Epazoyucan para párvulos y niños; en el mismo mes y bajo denominación de «Escuela José Rojas» se abrió una en el punto nombrado Baranca de Fundiciones, del Municipio del Cardonal; y por último, el 4 de septiembre se estableció en la Hacienda del Zequitil del Distrito de Atotonilco, escuela á la que concurren niños de las rancherías del Sauz y Xhat.

El Instituto Literario que es, como sabéis, acreditado plantel de instrucción preparatoria ha continuado impartiendo la gratuita y esmerada á la juventud estudiosa. Terminadas las vacaciones de 1905, el 7 de enero siguiente se abrieron nuevamente las clases en el establecimiento, inscribiéndose 87 alumnos y 19 alumnas á los cuales se dió la enseñanza respectiva de entera conformidad con lo que prevenía el reglamento de estudios á la sazón vigente, y las obras de texto que cursaron, fueron de antemano aprobadas por el Gobierno. Este, con señalado esmero, cuidó, al empezar el año actual, de adoptar por completo los cursos, programas, y, en suma, las disposiciones todas, sin exceptuar alguna, contenidas en el novísimo

plan de estudios expedido para la Escuela Nacional Preparatoria de México, y así se comunicó á la Dirección del Plantel, poniéndose desde luego en observancia y puntual ejecución los acuerdos concernientes.

Las vacaciones menores que año por año se conceden también en dicho establecimiento, duraron asimismo del 5 y 6 al 14 y 15 de abril. Las conferencias que determina el reglamento de estudios, comenzaron el 14 de julio, versando sobre materias de más aplicación, y los alumnos de Botánica, cumpliendo con las prevenciones relativas, hicieron su práctica usual fuera de esta ciudad. En el tiempo que señala la ley, la Dirección propuso los jurados que habían de examinar á los alumnos: aprobada la propuesta con la anticipación que era del caso, los actos consiguientes comenzaron el 3 de noviembre con entero arreglo á las listas que en su oportunidad se publicaron, resultando aprobados 78 alumnos y 19 alumnas.

Se continúa sosteniendo anualmente el pago de seis pensiones á jóvenes que habiendo terminado la instrucción elemental y superior, por carecer de los recursos necesarios no podrían sin ese auxilio, seguir carrera científica.

Al finalizar el año de 1905 terminaron en México sus estudios de medicina dos alumnos, y en la Escuela Normal para profesoras una alumna. Atendiendo el Gobierno á que carecían de recursos para presentar su examen profesional, les concedió que continuaran recibiendo pensión por mientras se verificó aquél. Fuera de esos alumnos, siguen sus estudios en las escuelas Normales para profesores otros cuatro alumnos y tres alumnas. En las demás escuelas profesionales de la capital de la República hay, debidamente pensionados, 17 alumnos. Habiendo terminado el 15 de noviembre último el primer período de exámenes, de quienes no los sustentaron dió noticia el Pagador, visto lo cual se retiró á tres de aquellos la pensión que disfrutaban.

Durante el tiempo del año que esta reseña comprende, habiendo llenado los requisitos de la ley, el Jurado examinador autorizó para que ejercieran como profesores de instrucción primaria de primera clase á dos señoritas; de segunda clase á otras diez y ocho, y de esa misma calidad á dos profesores, expidiéndose á todos los títulos respectivos.

En cuanto al conocido establecimiento denominado Escuela Correccional, para que nada faltara de vestuario, alimentos, educación y enseñanza que se da á los desvalidos niños que en él habitan, fué puesta toda la vigilancia que se requiere y como en años anteriores. Además del gasto hecho, en el mantenimiento de la Escuela se invirtió la suma de \$824; en ropa interior y calzado \$316; en frazadas \$119, y en instrumentos para su Banda \$400.

Subsistiendo la circunstancia bonancible de una paz general en la República, no ha sido menester aumentarse la Fuerza de Seguridad del Estado, Ella atiende á su cometido suficientemente, ejerciendo por todas partes la vigilancia más estricta, Radican en los Distritos de Actopan, Atotonilco,

Huajuquila, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala y Tulancingo los destacamentos permanentes que suministra dicha fuerza. Cumpliendo los pactos celebrados con los miembros de que se compone, el Gobierno ha cubierto con exactitud los haberes, atenciones de vestuario y equipo, liquidando los alcances á los soldados cumplidos al causar baja.

Los jefes de las corporaciones de Infantería y Caballería, como consta por los informes mensuales, dieron á sus inmediatos subordinados academia de los conocimientos teórico-prácticos reglamentarios en la materia; é igualmente, en el terreno práctico, á las clases y soldados de que se componen dichas corporaciones. La Sección Auxiliar de caballería, elemento de importancia en las fuerzas de Seguridad, ejerció sin observación alguna el servicio de vigilancia que se le tiene encomendado, además de cubrir con destacamentos las regiones de Epazoyucan, Tezontepec, Tizayuca, Zempoala, San Agustín y Tulancingo.

Dando cumplimiento á la circular de 1° de enero de 1901, el Gobierno remitió á la Secretaría de Guerra y Marina relación pormenorizada de la fuerza que tiene el Estado en servicio activo, elementos de guerra, haberes que devenga y forrajes que se les suministran.

Para cubrir las bajas del Ejército y de acuerdo con lo que previene la ley federal de 28 de mayo de 1869, se puso á disposición de la Secretaría de Guerra mencionada, el número de reemplazos proporcionado al censo de habitantes de Hidalgo. Con apoyo en lo prevenido por el artículo 3° de la citada ley federal, solicitaron ser reemplazados 173 individuos, y el Ejecutivo, atendiendo á las excepciones legales aducidas, resolvió favorablemente las peticiones que estaban ajustadas á la ley.

En el local destinado al Cuerpo de infantería se construyeron cuatro estancias para alojamiento de oficiales y se puso nueva techumbre á la oficina del detal. El Gobierno invirtió la suma de \$147450 en haberes de jefes, oficiales y tropa, gasto común, forrajes, sueldos accidentales, vestuario y equipo para la citada fuerza.

Precaria fué por largo tiempo la condición de los fondos de los municipios; y ni las reformas en el sentido rentístico, ni las exoneraciones de algunos cargos, fueron suficientes para levantar los erarios municipales del abatimiento en que yacían. Como era natural, después de la reorganización de la Hacienda del Estado y del mejoramiento de otros ramos, el del tesoro municipal fué objeto de especial atención por parte del Ejecutivo. Al inaugurar el actual régimen administrativo su primer período constitucional, muchos municipios no contaban con los recursos necesarios para cubrir sus presupuestos y efectuar algunas mejoras materiales, y otros apenas cubrían sus gastos.

Desde luego se iniciaron algunas reformas á las leyes de Bases Municipales con propósito de crear y aumentar algunos impuestos justificados y de exonerar á los mismos municipios de gastos que, en debida equidad, debían reportar por igual todos los del Estado.

La Sección encargada de este ramo revisó 1895 cuentas, que comprenden el período transcurrido de septiembre de 1904 á septiembre de 1906. Inmediatamente después de la revisión, fueron comunicadas á los tesoreros á quienes correspondía, las observaciones que surgieron, y, en su caso, se les hizo efectivo el importe de los reintegros que les resultaron.

Para que los municipios, hasta donde sus arbitrios se los permitan, atiendan al desarrollo de las mejoras materiales, á unos, se les aprobó en sus presupuestos de egresos, los suplementos de crédito necesarios, ampliando, al efecto, las respectivas partidas, y á otros, se les acordó algunos recursos. De esta manera han podido emprender obras que, como las de pavimentación, ornato y reposición de edificios, no sólo son de alta importancia, en calidad de obras de ornato, sino indispensables y eficaces elementos de higiene.

A su debido tiempo se remitieron á las tesorías municipales, por conducto de las jefaturas, libros para la contabilidad, así como planillas y papel para los mismos, y formas de cortes de caja y de cuentas generales.

Los ingresos municipales en los años de 1905 y 1906, alcanzaron un total de \$1150142. De esta cantidad \$4470 son por existencias que resultaron en los años de 1904 para 1905 y de 1905 para 1906: \$19704 son por subvenciones que los municipios foráneos dieron á los de las cabeceras de Distrito por alimentos de presos y conservación de cárceles: \$11400 por subvenciones del Gobierno para hospitales: \$18,000 por subvenciones del mismo para pago de celadores de cárceles: \$37319 por suplementos y otras pequeñas subvenciones que hizo el Gobierno, y \$63375 por productos del impuesto federal. El resto, ó sean \$955872 forman el producto de los ingresos propiamente municipales. Los egresos fueron de \$862263 que unidos á \$63375 que las tesorías enteraron en talones de estampillas federales á la Jefatura de Hacienda, hacen un total de \$925639, resultando entre el ingreso y el egreso una diferencia de..... \$30232 que quedaron de existencia para 1907.

Por lo que directamente toca á la Hacienda Pública, no obstante que por la cuenta general remitida á esta II. Legislatura, con fecha 1º de marzo del año próximo pasado, en cumplimiento de precepto constitucional se le dió á conocer el movimiento del tesoro habido en el año de 1905, juzgo debido ratificar en términos generales el precitado movimiento, supuesto que el informe que ahora presento, comprende dos ejercicios fiscales.

Los ingresos en 1905, ascendieron á \$1927627, de los que corresponden \$1334972 á recaudación por rentas del Estado, \$67222 á cobros por reintegros, \$28060 á depósitos, \$160634 á ingresos por adicionales municipales, \$289303 á contribución federal, y \$47433 al saldo por existencia que resultó en 31 de diciembre de 1904.

Los egresos importaron \$1894599, que unidos á la de \$33028, del saldo por existencia para 1906, hacen la suma de \$1927627, igual á la que re-

presentaron los ingresos. De dicha cantidad de \$1894599, corresponde la de \$1281847, á gastos de presupuesto, la de \$162813 á suplementos y depósitos, y la de \$449938 á adicionales municipales y contribución federal.

Durante los años de 1905 y 1906, fueron expedidos los decretos 842, 844, 845 y 846 á que antes he aludido y que de nuevo, en su aspecto financiero, citaré: el 842 trata de la aprobación del contrato celebrado con la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, sobre exención de todo impuesto del Estado y municipal, en favor de las propiedades que la expresada Compañía tenga adquiridas ó adquiera en territorio del Estado, así como respecto de los capitales que invierta en la instalación y explotación; el decreto número 844, también aprueba el contrato relativo, sobre excepción en favor del Banco de Hidalgo de todo impuesto predial y sobre las utilidades ó giros que comprendan su capital; el decreto número 845, trata de concesión semejante, en favor de la Sucursal del Banco Nacional y sus dependencias en el Estado, y el decreto 846, es relativo á la aprobación del contrato para las obras de avenamiento y desecación de la Vega de Metztitlán, las cuales obras, así como el capital invertido en ellas, y los bonos ó títulos de propiedad, quedaron exceptuados del pago de todo impuesto.

Los ingresos habidos en el año de 1906, ascendieron á la suma de \$1999772 de la que corresponde la de \$1,299,334 á rentas del Estado, la de... \$160691 á reintegros, la de \$61734 á depósitos; la de \$163735 á adicionales municipales, la de... \$281248 á contribución federal, y á saldo por existencia en 31 de diciembre, la de \$37617 que forman la precitada de \$1999772.

Los egresos abordaron la suma de \$1962155 que agregada á la de \$37617 del saldo por existencia, para el presente ejercicio fiscal, forman la total de \$1999772 que es igual á la resultante por ingresos. Las aplicaciones de dicha cantidad, fueron las siguientes:

Por concepto del presupuesto.....	\$	1212256
Por suplementos y depósitos.....	„	304916
Por adicionales municipales.....	„	163735
Por contribución federal.....	„	281248
Saldo por existencia para 1907...	„	37617
		SUMA TOTAL..... \$ 1999772

Comparada la recaudación por rentas habidas en 1905, que fué, como ya dije, de \$1334972, con la de 1906, que ascendió á \$1299334, resulta una diferencia de \$35638 en contra de este último año, producida por causas notoriamente conocidas, entre ellas, la muy caracterizada, de la paralización de trabajos en varias de las minas y haciendas de beneficio de la importante Compañía minera que hace más de un año, redujo considerablemente sus explotaciones, lo cual de modo muy directo, ha influido en la baja del ingreso por el impuesto al producto y de minas, en algún otro de menor cuantía. Más esa causa de sensible baja, atenta su naturaleza, es de creerse desa-

parecerá pronto, á juzgar por las noticias que se tienen de que muy en breve ha de reanudar la aludida Compañía sus trabajos interrumpidos, dándoles más ensanche y proporciones; lo que permite augurar una alza de importancia en los ingresos mencionados.

En el expresado ejercicio fiscal de 1906, fueron expedidos varios decretos, estableciendo franquicias en favor de empresas de reciente creación, entre las cuales franquicias se comprende la exención de toda clase de impuestos del Estado y del Municipio. Como es fácil preverlo, ellas tienden á proteger el desarrollo de todo elemento productor en el Estado, y eso forzosamente contribuirá á mejorar su riqueza, y de modo reflejo, el excedente en los ingresos, supuesto que el movimiento de capitales favorece el comercio y la industria que son factores del aumento de las rentas.

Ningún decreto se expidió dando nuevas disposiciones en materia de impuestos, ni modificando las existentes; y eso, de seguro, demuestra que las en vigor llenan el objeto para que fueron dictadas, siendo equitativas para los contribuyentes y eficaces para la percepción de las rentas, mas sin que por ello se pueda decir que no necesite revisión la Ley Orgánica de Hacienda, y antes bien, es oportuno hacer constar, á ese propósito, que el Ejecutivo tiene en estudio un proyecto de reformas generales que en el plazo más breve que le sea dable, presentará á la sabia competencia de la Legislatura.

Señores Diputados:

En el cuadro que de las gestiones administrativas de mi cargo os he bosquejado, los especiales tonos resultan de la importante labor cooperativa de los hombres de buena voluntad que se preocupan por el bien del suelo que los vió nacer; los rasgos salientes y característicos vienen del buen sentido, orden y amor al trabajo en nuestras clases sociales sin excepción; así como las sombras que de cualquiera manera se adviertan, productos son únicamente de mi insuficiencia ó inevitables á pesar de mis esfuerzos. Que esas sombras las esfumaréis con las necesarias luces; que con mano hábil es habréis de servir de los trazos que haya útiles en el esbozo, y que sus coloridos todos han de utilizarse acertadamente como elementos que afiancen venturoso porvenir, lo augura el apego y dedicación de que venís animados para ejercer vuestras elevadas faénas; dedicación y apego por el que me es grato expresaros, en nombre del Estado, el mayor reconocimiento.

El Presidente de la Cámara contestó en estos términos:

SEÑOR GOBERNADOR:

Al comenzar esta H. Legislatura, la honrosísima labor que le confiara la representación popular, en las elecciones que en el Estado se verificaron el 20 del último mes de Enero, se ha sentido verdaderamente satisfecha, escuchando la lectura que acabáis de dar al mensaje en que de manera bien clara y azáf detallada, en cumplimiento de precepto Constitucional que nos rige, habeis reseñado las

múltiples gestiones que en el bienio que hoy concluye, hicisteis en pró del mejoramiento y progreso del Estado de Hidalgo.

Esta Cámara, á quien por delegación que en mucho me honra, represento en estos momentos, ha oído con verdadero agrado, la reseña á que me acabo de referir, y de ella ha deducido, que cumpliendo honrada, noble y lealmente con las obligaciones que la ley impone á los mandatarios de los pueblos, habéis acudido con todas vuestras energías y con todas vuestras aptitudes á cuanto demandan la prosperidad y el engrandecimiento del Estado, que en buena hora y procediendo con acierto, os confiara sus destinos.

Si el Gobierno de un Estado constituido en forma democrática, no es sino el respetabilísimo gerente, de basta organización social, para mejor satisfacer las diversas y complejas necesidades de los grupos que la constituyen, y corresponder debidamente al objeto para el que fué creado, necesita entre otras cosas, y de manera indispensable, marchar en concordia y armonía con las demás entidades de su género, para que esa concordia y armonía, traducéndose efectivamente por mutua ayuda encaminada á realizar un programa general que tienda al beneficio de todos los asociados, alcance como objetivo principal, el mayor grado de perfección que caber pueda en humana agrupación.

Primera y elemental condición que al poder público se impone, en las Repúblicas Federales, para que su labor fructifique, y sea útil á los gobernados, es el acuerdo que necesariamente debe existir entre las diversas entidades que las constituyen, siempre que por ese acuerdo se llegue al bien común, y evidente es, que vuestro Gobierno ha cumplido con esa condición, manteniendo como hasta aquí ha mantenido, firmes é inalterables relaciones que aseguran la existencia de los dos factores que de manera más decisiva pueden influir en el progreso de los pueblos; la unidad política, poderoso elemento de cohesión, que genera y sostiene con energía la vitalidad nacional, y la paz pública, que irremisiblemente produce el amplio y libre desarrollo de cuanto significa trabajo, y por ende, de todo lo que constituye verdadera grandeza. En consonancia con lo que acabo de expresar, me satisface manifestar aquí, y creo que con mi opinión estarán de acuerdo todos los que me escuchan, que sin esa paz pública, que se debe solamente al Señor General Presidente, y al buen sentido del pueblo mexicano, paz pública que sirve de única clave al edificio en que descansa nuestra actual prosperidad, ha tiempo que habría suembido nuestra nacionalidad al impulso de bastardas pasiones, entre el oprobio y el desastre, ó por lo menos se agitaría, como desgraciadamente se agitan algunas de nuestras repúblicas hermanas, entre el epiléptico abrazo de los revolucionarios.

A sostener la buena marcha de toda Administración, contribuye de manera eficaz, ese poderoso resorte que se llama justicia, y que más que ninguno otro, sirve para medir el grado de dignidad y de cultura á que han llegado los gobernantes, en sus relaciones con los gobernados. La justicia, que á medida que se perfecciona más, realiza mejor un desideratum de la humanidad, porque substituye á las pasiones, al interés y al egoísmo, equitativos principios, que son el más firme sostén del equilibrio social, ha merecido distinguida y señalada atención de vuestro Gobierno, y es grato para la Cámara, que como lo asaguráis en vuestro mensaje, el Ejecutivo, con empeño que por todos conceptos es loable, dentro de su esfera de acción haya estado siempre á la mira de la probidad, suficiencia y decoro de los encargados de administrarla, garantizando así, los intereses más sagrados de la sociedad.

Esta Legislatura se complace al saber, que las elecciones federales, las del Estado y las de los municipios, se han verificado en todo el territorio de Hidalgo, de manera tranquila, y que como consecuencia de ello, el ejercicio del más sagrado de los derechos anexos á la verdadera democracia, se haya traducido, por la designación para los diversos puestos de la administración pública, de personas que por su competencia y honradez son prenda segura del acierto con que en desempeño de sus respectivas funciones habrán de proceder.

Antaño, y como consecuencia necesaria del desorden que es consiguiente á los primeros periodos de formación de todos los pueblos, lo común era que de continuo surgieran entre los diversos Estados de nuestra República, dificultades, rencillas y hasta verdaderos conflictos, con ocasión de que los límites de sus respectivas jurisdicciones no estaban bien y claramente definidos. Era de suma urgencia obviar todos los inconvenientes que suceden á tal estado de cosas, y por eso, según indicáis en el mensaje que tengo la honra de contestar, debido á vuestras gestiones, las diferencias que por tal motivo existían, ó han concluído ya por definitivos arreglos, ó están á punto de terminar por convenios de los cuales ya se han establecido bases preliminares que se fundan en la equidad y en la justicia, con lo que, habréis realizado labor verdaderamente patriótica, porque, eliminados de nuestras relaciones con los demás Estados los motivos de divergencia, de consuno se dirigirán los esfuerzos de todos á conseguir el mayor grado de prosperidad nacional.

Particular empeño y decidida atención debe merecer de todo Gobierno que de culto presume, cuanto se refiere á la higiene y salubridad públicas, por eso el de vuestro cargo, á la mira de todo lo que atañe á tan importante ramo, ha dictado cuantas medidas tienden á prevenir á las poblaciones, contra la invasión de epidemias que traen consigo todo el cortejo consiguiente á las calamidades públicas, y las demás que se encaminan directamente á la mejor y más enérgica defensa de la vida y salud de nuestros conciudadanos. A conseguir lo primero tiende de manera eficaz la aplicación de la vacuna, que es notorio que se propaga profusamente en los distritos del Estado, y de lo cual es buena prueba la alta cifra que de los beneficiados por ella, acusa vuestro informe, y á realizar lo segundo, habrá de contribuir de manera bien poderosa, la creación de cuerpos consultivos integrados por personal inteligente, que con conocimiento de cuantos datos se les ministren por las diversas autoridades del Estado, acuerden, previo concienzudo estudio, las medidas encaminadas á hacer sentir su benéfica influencia por todos los ámbitos del Estado.

Comprendiendo el Ejecutivo, cuan útil es para los pueblos la comunicación de sus ideas, especialmente cuando ella se realiza entre cuerpos docentes, de cuyas discusiones necesariamente brotan y se hacen de general aplicación á la práctica, principios por virtud de los cuales, previniendo algunas veces los amenazadores avances de una plaga social, encausando en otras, y reduciendo á su menor expresión las manifestaciones del pasionalismo, moralizando, cuando es necesario á las masas populares, y despertando en ellas afección por todo lo que contribuya á levantar su nivel intelectual y realce mejor sus cualidades morales, allegó su importante contingente al Congreso Médico que ha poco se verificó en la Capital de la República, del Agrícola que en la misma Capital tuvo lugar, nombrando competentísimos delegados, cuya participación en ellos honra al Gobierno del Estado, por que demuestra bien claramente, que penetrado de todas las necesidades públicas, ocurre á satisfacerlas, de cualquier orden que ellas sean.

Muy buena prueba de lo últimamente expuesto, es la actividad que el Gobierno ha desplegado, para fomentar y ayudar, cuanto en el orden material pueda conducir al mayor bienestar social. La Cámara reconoce con verdadera satisfacción, que desde que estais al frente del Poder Ejecutivo del Estado, se han patentizado en su Capital, en sus diversos distritos, y aún en los pueblos más apartados, los esfuerzos que á diario hacéis para mejorar las condiciones de su existencia, proporcionándoles cuanto á ello contribuya y dotándolos de todo lo que sea indispensable al mejor y más amplio desarrollo de sus fuentes de riqueza. En prosecución del programa que os habéis trazado, el Gobierno de vuestro cargo, unas veces con sólo los recursos de que puede disponer y otras con ayuda de algunos buenos vecinos cuya conducta es bien plausible, ha emprendido diversas y muy importantes obras materiales, ó contribuído á su realización, y entre ellas deben mencionarse especialmente, por lo que de trascendentales tienen, el Ferrocarril que de esta ciudad

partirá para Tampico, pasando por Zimapán, y la gran presa que habrá de irrigar el extenso valle del Distrito de Huichapan.

El aludido Ferrocarril, por la gran zona del Estado que tiene que atravesar, expeditará toda clase de relaciones comerciales entre varios distritos, hará fácil la exportación de sus diversos y ricos productos, y lo que es muy importante, abrirá inmenso campo á la explotación del mineral de Zimapán, cuyas rocas argentíferas solo esperan facilidad en las comunicaciones, para atraer capitales y lanzar á la circulación las inmensas riquezas que contienen. Contribuyendo el Ejecutivo á la construcción de la indicada vía, con el subsidio que por su iniciativa le fué señalado, ha cumplido con uno de sus más altos deberes, fomentando y dando ayuda á una Empresa, que si como es de creerse, cumple con sus compromisos, allegará al Estado múltiples elementos de prosperidad.

Ha mucho tiempo que el Distrito de Huichapan, en otra época uno de los más florecientes del Estado, se vió amenazado de muerte, por el estado de postración á que ha llegado su agricultura, única fuente de producción que puede sostenerlo. A punto ya de sucumbir, la oportuna, liberal, y decidida intervención del Ejecutivo, lo salvará de la ruina á que parecía fatalmente condenado. Merced á esa intervención tan eficaz recobrará sus energías perdidas, volverán á sus hogares muchos de sus buenos hijos que en la lucha por la vida bregan por diversas ciudades de la República, y habrá de realizarse asombrosa transformación, por virtud de la cual, lo que amenazaba ser, un páramo desierto, se convertirá en centro agrícola de gran importancia. Si esta Cámara no puede ménos de aplaudir con verdadero entusiasmo la conducta del Ejecutivo en el asunto de que se trata, yo, que de continuo vuelvo mis recuerdos al pueblo natal, que me asocio á todas sus penas, y ambiciono su prosperidad, cumpla con grato deber, elogiando sincera y lealmente la nobleza de miras del Gobierno.

Preferente y decidida atención debe merecer al Ejecutivo, todo lo que contribuya á acrecentar los productos naturales del Estado, y aumente por lo tanto la riqueza pública. A tan interesante objeto contribuirán de manera indudable las gestiones que habeis hecho para llevar á buen término y bajo las condiciones más equitativas, el avenamiento y desecación de la Vega de Metztlán, avenamiento y desecación que hará que fructifiquen inmensos terrenos de proverbial feracidad y habrá de enriquecer á muchos propietarios que en la actualidad poco ó nada aprovechan de los elementos con que la naturaleza dotara á tan privilegiada región. En plazo no muy largo, si como es de esperarse, la compañía concesionaria cumple con sus compromisos, habrá de sucederse en la Vega de que se trata, una era bonancible por virtud de la cual, brotará á torrentes una riqueza que solo espera para manifestarse la aplicación de inteligentes energías.

Consecuente el Ejecutivo en su propósito de contribuir con todos sus esfuerzos á lo que coadyuve al progreso del Estado, aportó su valioso contingente á las obras que en el Cardonal se llevaron á cabo con la eficaz cooperación de nuestro ilustre conciudadano el Sr. Lic. D. Jesús Zentil, y que tuvieron por objeto proveer á aquella población de elemento tan indispensable como es el agua, de que antes había carecido.

A nadie se ocultan, porque han sido notorias las serias dificultades con que en esta ciudad se tropezara por la falta de tan precioso líquido, que en épocas anteriores no bastara ni con mucho á satisfacer las imperiosas necesidades de la población. Aun no se nos olvidan las tristes escenas provocadas por la escasez de elemento tan indispensable, pues que aún está muy fresco el recuerdo de ellas. Contrastando con anterior apatía en asunto de importancia tanta, apenas quedó á vuestro cargo el Gobierno del Estado, cuando sin escatimar esfuerzos, trabajo y dinero os apresurasteis á organizar servicio adecuado, hasta conseguir lo que á la fecha es un hecho rigurosamente cierto, que la ciudad está dotada en abundancia del líquido tan necesario á la vida y la salubridad. Sólo esto detalle bien significativo bastaría para que vuestra gestión administrativa mereciera el más justificado de los aplausos.

Por virtud de la marcha evolutiva que sigue la humanidad, cada día se estrechan más y más los lazos de pueblo á pueblo y se establece entre ellos una comunión de ideas, que si á todos les es útil, lo es más todavía para los que, como el nuestro, por estar en los principios de su desarrollo les es indispensable asimilarse conocimientos que ignoran, aprender industrias que desconocen y fomentar sus recursos propios y naturales, en busca de más amplios horizontes para las diversas esferas de su actividad. Para realizar lo indicado necesario es que todo gobierno que se preocupe del cumplimiento de sus deberes, procure siempre dentro de sus atribuciones, atraer y ayudar el empleo de capitales extranjeros que arraiguen en el Estado, ya porque de esa manera aumenta y fortalece la solidaridad humana, ya porque con ello afluyen mayores elementos y nuevas ideas al torrente de la circulación nacional, por eso el de vuestro cargo, atento á todo lo que redunde en beneficio de sus gobernados celebró contrato con la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, por virtud del cual, mediante ciertas franquicias que eran de equidad, obtuvo para el servicio del público, y aún para la Beneficencia, ventajosas concesiones. También por virtud de contrato, ha quedado autorizada la Compañía Eléctrica é Irrigadora del Estado de Hidalgo S. A., para establecer en Elba, nueva planta, generadora de fuerza que trasmitiéndose á diversos lugares del Estado, pondrá en movimiento y provechosa actividad, maquinarias diversas productoras siempre de riqueza y bienestar general.

Si por las razones apuntadas, se impone la protección al capital extranjero, por esas mismas razones y aun por otras de orden meramente patriótico el nacional debe ser ayudado y protegido. El Banco de Hidalgo y el Nacional, respetables instituciones de crédito que aportando al Estado el valioso contingente de sus capitales, favorecen multitud de operaciones que contribuyen en gran escala á realizar innumerables transacciones, que sin su eficaz cooperación, se harían imposibles ó por lo menos muy difíciles, han venido á satisfacer necesidades de suma urgencia para el desenvolvimiento del progreso comercial. Natural era por lo tanto, que correspondiendo á los beneficios que las mencionadas instituciones proporcionan, el Ejecutivo, empeñado siempre en contribuir por los medios que á su alcance tiene, á todo lo que influya en pro de los intereses generales, no pulsara como no pulsó inconveniente en otorgarles á dichas instituciones, mediante contratos que en su oportunidad fueron aprobados por el Poder Legislativo, las franquicias á que se hace referencia en los decretos expedidos al efecto. Muy poco tiempo bastó para demostrar de manera bien palmaria, cuán acertado fué el criterio con que el Ejecutivo procedió. Las facilidades todas que en esta plaza y otras muchas del Estado se perciben en toda clase de operaciones, el elegantísimo edificio con que el primero de dichos Bancos embellecerá muy pronto á la ciudad, y el que á no dudar habrá de construir el segundo, serán irrecusables pruebas, de que en éste como en los demás asuntos á que vuestro mensaje se refiere, las gestiones del Gobierno siempre se han dirigido á procurar el bien procomunal.

A medida que avanza nuestro desarrollo, que crecen nuestras industrias y que aumentan nuestras relaciones, natural es que también aumenten las necesidades que se imponen para facilitar el tráfico, hacer posible las transacciones mercantiles, normalizar la marcha del organismo social y garantizar los múltiples intereses que con él se relacionan. A conseguir esos objetos contribuye eficazmente la apertura, conservación y vigilancia de vías de comunicación, y un bien organizado servicio de seguridad pública, que proporcionando toda clase de garantías, permita el libre ejercicio de las actividades. Del mensaje á que acabais de dar lectura, consta que con solicitud plausible habéis acudido á todo lo que con ambos objetos se relacionan, pues que en diversas partes del Estado se han abierto cómodas y amplias carreteras, y en todo su territorio se disfruta de envidiable tranquilidad.

Con no menos empeño y asiduidad que los que exige lo que se refiere al adelanto material del Estado, habéis contribuido á fomentar lo que se relaciona con su progreso intelectual. Es bien sabido, que desde vuestra exal-

tación al Gobierno, os habéis esforzado por adquirir edificios adecuados para escuelas, de que antes se carecía por completo; que los habéis dotado de cuanto es indispensable para la enseñanza moderna, y que procurais por la elección de los encargados de impartirla, facilitar la instrucción, generalizarla en todo lo posible, y por medio de ella preparar al Estado, futuras generaciones que convenientemente armadas para la lucha por la vida habrán de contribuir á la prosperidad nacional.

No obstante la suspensión ó por lo menos reducción de los trabajos mineros de importante Compañía en este Distrito, lo que necesariamente ha traído consigo falta de movimiento comercial, y por lo tanto menor percepción de impuestos, no obstante también las grandes cantidades que el Ejecutivo invierte para las diversas obras que de manera urgente reclamaban las necesidades y cultura del Estado, su situación rentística se ha mantenido en perfecto equilibrio, y sin necesidad de nuevos gravámenes ó de compromisos ulteriores ha cubierto el Ejecutivo, puntual y cumplidamente, las exigencias que su presupuesto de egresos lo impone, lo que demuestra, á no dudar, que la pureza y honradez que lo guían en el manejo de los caudales públicos, adunadas al orden en su distribución, son garantía segura de la estabilidad y firmeza de la situación financiera del Estado.

Señor Gobernador: Vuestro mensaje que la Cámara ha escuchado con verdadera atención, ha puesto de manifiesto, en sinópsis y con acopio de importantísimos datos que en cumplimiento de las altas funciones de que os hallais investido, todos vuestros afanes, toda vuestra inteligencia y todas vuestras energías, las habéis puesto al servicio del bien público, procurando siempre, que cuanto propenda al engrandecimiento del Estado, se ensanche y alcance ilimitado desarrollo. Vuestra labor eminentemente patriótica y honrada, despierta en esta Cámara unánime sentimiento de aprobación y complacencia, y al hacerme intérprete de sus ideas, tengo la honra de aseguraros en su nombre, que la vigésima Legislatura de Hidalgo, ha de estar siempre á vuestro lado, para ayudaros con todas sus facultades á conseguir el mayor grado de perfeccionamiento á que aspirar pueda el pueblo del Estado.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital durante el mes de Enero último.

JUZGADOS	Existencia anterior	Entradas en Enero.	Salidas en Enero.	Pendientes para Febr.
Actopan	1	11	6	6
Apam	5	5	6	4
Atotonilco	13	5	0	18
Huejutla	578	15	25	568
Huichapan	13	7	1	19
Ixmiquilpan	9	6	5	10
Jacala	5	9	8	6
Metztitlán	1	3	1	3
Molango	27	6	0	33
Pachuca. -- Juzgado 1º de lo Penal	70	40	40	70
Pachuca. -- Juzgado 2º de lo Penal	21	40	37	24
Conciliador 1º Pachuca.	7	58	49	16
Conciliador 2º Pachuca.	0	0	0	0
Tenango de Doria	8	9	0	17
Tula	6	8	2	12
Tulaucingo	41	47	34	54
Zacualtipán	8	6	9	5
Zimapán	38	15	0	53
Sumas totales	851	290	223	918

Pachuca, Febrero 22 de 1907. -- Firmado. -- Manuel Bravo.

COMERCIO INTERIOR

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$0.36 cs., chilepotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

SECCION DE AVISOS

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta. "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un desengaño con esta." En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, se cita á los acreedores de la sucesión de Doña Mariann Mejía, para la facción del inventario de los bienes yacentes; advirtiéndoles que como se procederá en ellos por memorias simples, se ha señalado á la albacea el término de quince días para que los presente al Juzgado para su aprobación.

Y para que se publique por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapán, á diez y ocho de Febrero de mil novecientos siete.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 23 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez primero conciliador de la Cabecera, sustituto legal del de primera instancia del Distrito, en el juicio intestamentario de Don Néstor Basualdo, se convoca á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la fecha de la tercera publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Enero 16 de 1907.—Assa, José Miranda.—Assa, Adolfo Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1907.—Recibido, Febrero 26 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario del Sr. Don Primo Oviedo, vecino que fué del Municipio de San Pedro Tlaxoapan de esta jurisdicción, por auto de esta fecha mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, Febrero 18 de 1907.—Timoteo J. García, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 26 de 1907.—Recibido, Febrero 26 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. En el expediente formado con motivo de la tutela del menor Salvador Pintado hay constancias que en lo conducente dicen:

"Zimapán, Febrero diez y seis de mil novecientos siete. —Vista la confesión del ocurrente respecto á su edad y teniendo en cuenta su aspecto exterior, con fundamento en los artículos mil seiscientos ochenta y uno y mil seiscientos ochenta y dos del Código de Procedimientos civiles y para los efectos del trescientos ochenta y nueve del civil, se declara que el joven Salvador Pintado es menor de edad y mayor de catorce años. . . . Háganse las publicaciones que

el mismo artículo ordena; y por cuanto á que es efectiva la urgencia de que la representación del menor Pintado se determine desde luego, á fin de que no peligren los intereses que pudiera tener en el juicio sucesorio que menciona, con fundamento en el artículo mil setecientos quince del Código de Procedimientos citado, se nombra tutor con carácter de provisional y mientras termina la substanciación de este expediente al Sr. Pedro Gutiérrez y curador al Señor Santos Rosas, con igual carácter y por igual término; Doy fé.—Tomás Barragán.—Assa., José Miranda.—Assa., Adolfo Sánchez. Zimapan, Febrero diez y ocho de mil novecientos siete.—Vista la aceptación que de los cargos de tutor y curador, dativos y provisionales, del menor Salvador Pintado, hacen los Señores Pedro Gutiérrez y Santos Rosas y la protesta que otorgaron para su fiel desempeño, con fundamento en los artículos trescientos ochenta y ocho, trescientos ochenta y nueve, quinientos veinte y quinientos veintiuno del Código civil y mil setecientos siete, mil setecientos trece, mil setecientos catorce, mil setecientos quince y mil setecientos veintitres del de Procedimientos civiles, se discierne en forma al Señor Pedro Gutiérrez el cargo de tutor Dativo provisional del menor Salvador Pintado y al Señor Santos Rosas el de curador del mismo menor, facultándolos para que ejerzan su respectivo encargo con entera sujeción á las leyes; y con el honorario que las mismas señalan. Publíquese este auto y el anterior y expídase copia de este solamento para su registro en el libro respectivo. Notifíquese. Lo proveyó y firmó. . . . Damos fé.—Tomás Barragán.—Assa., José Miranda.—Assa., Adolfo Sánchez."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expedimos el presente en Zimapan, á diez y nueve de Febrero de mil novecientos siete.—Damos fé. E. L.—Assa., José Miranda.—Assa., Adolfo Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1907.—Recibido, Febrero 26 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestado á bienes del Sr. Pablo Cortés, vecino que fué de esta ciudad, el C. Juez de primera Instancia del Distrito, con esta fecha ha concedido quince días de licencia á la albacea de dicha sucesión para la facción de inventarios y avalúo de bienes por memorias simples y extrajudiciales, mandando convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles.

Y para su publicación en dicho periódico, expido el presente en Tulancingo, á veintiuno de Febrero de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1907.—Recibido, Febrero 23 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En la Sección segunda de la testamentaria del Sr. Mateo Lino Hernández, obra proveído el siguiente auto:

"Ixmiquilpan, diez de Marzo de mil novecientos dos.—Como se pide: se abre la sección 2ª de la testamentaria del Sr. Mateo Lino Hernández: hágase saber su nombramiento de perito al Sr. Herlindo Benítez para los efectos legales, y para cumplirse con lo que dispone el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, citense á los acreedores para la formación del inventario, señalándose para dar principio á él, el sexto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial." Lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—Asiain.—Luis Manuel Flores, Secretario."

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Febrero 20 de 1907.—Luis Manuel Flores, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1907.—Recibido, Febrero 22 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Timoteo García, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en el "El Heraldo" de esta misma ciudad.

Pachuca, Febrero 20 de 1907.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1907.—Recibido, Febrero 23 de 1907.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 514.—Daniel Fernández, ciudadano mexicano, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de seis hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "1ª Ampliación de San Felipe" y explotar una veta auro-argentífera, situada con rumbo de N. W. á S. E. en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el punto llamado "Planto del Romerillo viejo" del Barrio de Pueblo nuevo y al Norte de la mina "San Felipe" la cual se trata de ampliar.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Narciso Paz, residente en Real del Monte.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veintitres de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 27 de 1907.—Recibido, Febrero 27 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 739.—José G. Gómez y Jesús Moreno y L. vecinos de esta población solicitan concesión de dos pertenencias en "La Cuesta del Gallo" y "Barranca Seca" de este Municipio y Distrito, para explotar vetas con minerales plomo-argentíferos las que se llamarán "San Judas" y se mediran apañadas al lado Este de "San Juan" tomando como punto de partida la mojonera NE. de esta cuadra, siendo las colindancias: al Norte, "Cincinato" y "El Guaje," al W. "San Juan," al S. "San Pedro" y terreno libre al E.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la mensura del caso el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente respectivo. Zimapan, Febrero 19 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1907.—Recibido, Febrero 23 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 504.—El Sr. Hedley Ludlow, de nacionalidad inglesa, y domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de veintidos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Kings-ton" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte a Sur en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, debiendo ser la situación de doce de dichas pertenencias al Este del fundo minero "El Milagro de Guadalupe," y la de las otras diez al Sur de las anteriores y de las del mismo fundo.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta capital.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 505.—El C. Enrique Barredo, domiciliado en Actopan, solicita la concesión de diez hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Indiana" y explotar una veta argentífera situada de Este a Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Oriente de las "Peñas de los Frailes" del Mineral de Santa Rosa; y citando por linderos: al Norte mina "Margarita," al Este otra sin nombre perteneciente a Jesús Zamora, y al Sur la de "Ampliación de la Cruz."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 506.—El C. Enrique Barredo, domiciliado en Actopan, solicita la concesión de cuatro hectaras, veinte aras, superficie de dos pertenencias y demasías para formar la mina "Dixie" y explotar una veta argentífera, situada de Este a Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Poniente de la mina "Josefina," Sureste de la de "Santa Rosalía" y Este de una sin nombre perteneciente a Jesús Zamora.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 507.—El C. Genaro Trojo, domiciliado en el Mineral del Monte, solicita la concesión de cuatro hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Primera Ampliación de San Antonio del Aguila" y explotar una veta argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Atotonilco el Grande, Distrito del mismo nombre, al Poniente de la cua-

dra de la mina "San Antonio del Aguila," la cual se trata de ampliar.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta capital.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1907.—Recibido, Febrero 19 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 509.—El Sr. Tomás Solomon, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta capital, solicita la concesión de 12 hectaras y 49 aras, superficie de ocho pertenencias y demasías para formar la mina "Primera Ampliación del Yankee" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, al Poniente del fundo "El Yankee," Norte y Oriente del de "El Progreso" y Norte también del de "El Encino."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veinte de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1907.—Recibido, Febrero 21 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 510.—El Sr. Tomás Solomon de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta ciudad solicita la concesión de 4 hectaras, 10 aras, superficie de una pertenencia y demasías, para formar la mina "Segunda Ampliación de Rosales," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Noreste a Suroeste, en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, entre los fundos mineros "Rosales," "Primera Ampliación de Rosales," "San Ramón," "El Yankee" y "Primera Ampliación del Yankee."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Febrero veinte de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1907.—Recibido, Febrero 21 de 1907.—*Quiroz.*

**"NEGOCIACION MINERA DE SANTA ANA CAPULA," S. A.
DISTRITO DE PACHUCA
CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General que tendrá verificativo a las cuatro de la tarde del día 4 del entrante mes, en la casa número 16 de la segunda calle de Hidalgo de esta ciudad, bajo la siguiente orden del día:

- 1° Disolución de la sociedad.
- 2° Nombramiento de liquidadores.

Pachuca, 19 de Febrero de 1907.—El Secretario, *Jorge J. Manuel.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1907.—Recibido, Febrero 20 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

NEGOCIACION DE ROPA "EL GALLITO"

Plaza de la Constitución núm. 4.—Pachuca.

Para los efectos que haya lugar, ponemos en conocimiento del público: que conforme á la escritura otorgada en esta ciudad por el Notario D. Jesús Silva; hemos constituido Sociedad en Comandita los Sres. Fermín García Ca. y Gregorio Martínez, para seguir explotando el cajón de ropa denominado "El Gallito," que giraba bajo la razón social de Gregorio Trueba S. en C., quedando á cargo de Martínez la gerencia de este negocio.

Pachuca, Febrero 22 de 1907.—G. Martínez, S. C. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1907.—Recibido, Febrero 25 de 1907.—Quiroz.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca á los Señores Accionistas de la Compañía á la Asamblea General ordinaria que previene el artículo 23 de los Estatutos, y que deberá celebrarse en esta capital en el despacho del Sr. Don Sebastián Camacho, [Edificio de la Compañía de Seguros La Mexicana, Olla 209] el sábado 30 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I. Informe del Consejo de Administración y Balance del 31 de Diciembre de 1906. Lectura y discusión con los acuerdos que pudieran dictarse.

II. Dictamen del Comisario respecto al ejercicio de 1906. Lectura, discusión y acuerdo.

III. Fijación de los emolumentos del Comisario en ejercicio.

IV. Iniciativa del Consejo de Administración sobre adquisición de otras caídas de agua para la Negociación. Lectura, discusión y acuerdo.

V. Iniciativa del Consejo de Administración sobre aumento del capital social, instalación simultánea ó sucesiva de nuevas Estaciones Generadoras, y extensión á otras poblaciones del Estado de Hidalgo de la red de postes y alambres de la Compañía. Lectura, discusión y acuerdo.

VI. Iniciativa del Consejo de Administración sobre inscripción en una Bolsa extranjera de las acciones de la Compañía. Lectura, discusión y acuerdo.

VII. Iniciativa del Consejo de Administración sobre reforma de los Estatutos de la Compañía en el caso de adoptarse las iniciativas de los tres puntos anteriores.

VIII. Elección del primer Vocal suplente, y de los otros Vocales propietarios y suplentes cuyas plazas hubieren de proveerse.

Para concurrir á la Asamblea, los Señores Accionistas se servirán pedir las tarjetas de entrada correspondientes, en el despacho de la Compañía en esta capital calle de San Bernardo núm. 11, y en el despacho del Sr. Ing. Don Carlos F. de Landero en Pachuca, 8ª calle de Guerrero núm. 45 hasta el día 27 del referido Marzo.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración pongo en conocimiento de los Señores Accionistas, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos; advirtiéndole que para la resolución de los puntos IV, V, VI y VII de la Orden del Día se requiere el voto conforme de las dos terceras partes del total de las acciones.

México, 25 de Febrero de 1907.—Agustín Quintanilla, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1907.—Recibido, Febrero 25 de 1907.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN

AVISO

En calidad de mostrencos y á disposición de esta oficina se encuentran depositados, una yegua colorada, como de diez y seis años de edad marcada con una equis en la pierna izquierda, dos asnos y cuatro asnas, siendo el primero de

color grullo, cara canela, orejana como de siete años de edad, el segundo de color pardo de siete años marcado con una O. arriba del poro derecho de la nariz; la primera asna de color canelo como de ocho años de edad, orejana: la segunda de color tabaco como de ocho años de edad, herrada con una G. al revés, estampada en el pescuezo al lado derecho: la tercera de color pardo como de seis años de edad, orejana, y la última de color pardo, cruz negra, como de ocho años de edad, orejana, ambos animales, según avalúo de peritos es el de diez pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales cuya publicación se hará seis veces en el "Periódico Oficial" del Estado, como lo previene el artículo 682 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Febrero 9 de 1907.—Eduardo Gómez Acosta.—Rafael Acosta, Srio. 6-5

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETILAN

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados una potranca rosilla y un toro colorado ambos como de tres años de edad, con los fierros que constan estampados en el expediente respectivo, valuados por los peritos la primera en \$8.00 es. ocho pesos y el segundo en \$20.00 es. veinte pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tepetitlán, Febrero 13 de 1907.—Jesús Monroy.—Jesús Jiménez Benítez, Srio. 4-3

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 15 de 1907.—Quiroz.

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte
POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.

AGENTE.